

Lic. Mario Alberto Cortés Rodríguez Notario Público No. 106 León, Gto.



Exp. 1706.16

----- TOMO NUMERO 2724 -----

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, República Mexicana, siendo los 15 quince días del mes de Junio del año 2016 dos mil dieciséis.

----- ANTECEDENTES -----I.- Previo permiso otorgado por la Secretaría de Economía, se constituyó la sociedad denominada IC INTERNATIONAL COMMERCE la sociedad denominada constituyo SOCIEDAD CIVIL, según consta en la CONSULTANTS, LAWYERS escritura pública número 34,248 treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho, de fecha 27 veintisiete de Febrero del año 2014 dos mil catorce, otorgada ante la fe del Licenciado Rodrigo Díaz 6 seis, de la Ciudad de Notario Público número Castañares, Santiago de Querétaro, Querétaro, la cual tiene una duración de 99 noventa y nueve años, con domicilio social en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, contando con un capital social de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), clausula de exclusión de extranjeros, y como objeto social el siguiente:---1. La prestación de servicios profesionales incluyendo asesoría y servicio profesional, técnico y especializados del más alto nivel en cualquier rama de manera enunciativa más no limitativa, en cualquier rama incluirá las siguientes áreas: materia financiera, económica, comercial administrativa, contable, legal, fiscal, mercadotecnia, económica, publicidad, comercio exterior, litigios internacionales, arbitraje y solución de controversias internacionales, derechos de autor, marcas y patentes, representación de extranjeros y mexicanos en paneles arbitrales y controversias, y ante órganos administrativos y judiciales en territorio nacional. Procedimientos de cuotas compensatorias prácticas desleales, procedimientos de antidumping. Certificación de origen y en cualquier otra materia. - 2. Celebrar todo género de actos, contratos, convenios y operaciones de cualquier naturaleza que tengan relación con los objetos antes mencionados. - 3. La actuación como representante, comisionista o agentes de terceros y realizar os actos que sean necesarios para llevar a cabo los puntos anteriores. - 4. Prestar los servicios de asesoría, elaboración de programas, proyectos, impartir cursos de capacitación, y actividades afines a la Sociedad a todas las personas físicas, morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que así lo soliciten a la Sociedad y en general.- 5. públicas o privadas, nacionales o personas fisicas, La prestación de servicios de desarrollos informáticos, contables y administrativos; elaboración e implantación de controles y procedimientos en las áreas de informática, contabilidad, fiscal y administrativa, así mismo también podrá elaborar material administrativa, así mismo también podrá elaborar material didáctico en cualquiera de las áreas mencionadas; también podrá brindar cursos de actualización y de capacitación de las áreas antes mencionadas. Por lo que de manera enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá realizar: a) La prestación de toda clase de servicios en los ramos de la contaduría, auditoría, de la administración de empresas y de relaciones industriales, del ramo fiscal, financiero, de la selección, capacitación, colocación de personal y la cobranza. - b). La prestación de servicios en los ramos de la informática, de la computación y del procesamiento de



datos.- 6. La adquisición, arrendamiento y subarrendamiento de los bienes muebles e inmuebles, aparatos y equipos necesarios para el desarrollo de los fines sociales y de todo cuanto sean anexos y conexo de dichos ramos: además podrá celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos relacionados, necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto.- 7. La prestación de servicios relacionados con el desarrollo de esquemas de trabajo bajo el proceso administrativo (indicadores y reportes ejecutivos).- 8. La prestación de servicios relacionados con la elaboración de manuales de organización (descripciones, perfiles de puesto y organigramas propuestos).- 9. La prestación de servicios de auditorías de mantenimiento a los sistemas de gestión de calidad.-10. La prestación de servicios relacionados con el desarrollo de procedimientos y registros para procesos principales o de todas las áreas de cualquier tipo de empresas, ya sea pública o privada. - 11. La prestación de servicios relacionados con diagnósticos empresariales, para detectar áreas de oportunidad de majora - 12. El reclutamiento selección y capacitación de mejora.- 12. El reclutamiento, selección y capacitación de personal.- 13. En general la realización, a nombre propio o de terceros, de toda clase de estudios, asesorías, y trabajos en general, relacionados directa o indirectamente con su objeto general, relacionados directa o indirectamente con su objeto social. 14. La celebración de contratos, convenios y operaciones, así como la ejecución de actos que se relacionen directa o indirectamente con sus fines sociales, a excepción de aquellos que constituyan una especulación comercial.- 15. Girar, avalar, aceptar, endosar o negociar títulos de crédito.- 16. La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros, así podra otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros, así como solicitar prestamos y constituir garantías a favor de terceros.— 17. Ser socio, asociado o accionista en otras sociedades, así como adquirir o enajenar por cualquier título legal toda clase de acciones y partes sociales de otras sociedades de nacionalidad mexicana, así como la suscripción, aceptación, endoso y manejo en general de títulos de crédito.— 18. Desarrollar, adquirir, enajenar y disponer por cualquier medio legal de patentes, invenciones, modelos industriales francuicias legal de patentes, invenciones, modelos industriales, franquicias, legal de patentes, invenciones, modelos industriales, franquicias, autorizaciones para su uso, inventos, marcas, nombres literarios, comerciales y derechos sobre ellos, ya sea en México, o en el extranjero, necesarios o útiles para el desarrollo del objeto social.- 19. La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos a que pueda dedicarse legitimamente en los términos de la Ley de Sociedad Civil.- 20. Participar en licitaciones del sector público y privado en los Estados Unidos Mexicanos y en el Extranjero, de manera enunciativa más no limitativa, con los siguientes organismos e instituciones: Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, Organismos Autónomos, Órganos Desconcentrados, órganos integrantes del Poder Judicial Federal. Desconcentrados, órganos integrantes del Poder Judicial Federal, Poder Legislativo Federal, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las Entidades Federativas, Municipios, organizaciones no gubernamentales. - 21. Promover, organizar y realizar reuniones técnicas, congresos, cursos, investigaciones, estudios, análisis, programas, consultas, encuestas, foros, encuentros, conferencias y todo tipo de eventos que propicien el intercambio de experiencias y apoyos entre empresas y los profesionales vinculados o interesados en el comercio exterior, el derecho en cualquiera de y cualquier otra ciencia.- 22. Arrendamiento y administración de todo tipo de bienes muebles e inmuebles ubicados en el territorio nacional o en el extranjero. - 23. Administración de todos los recursos financieros invertidos o necesarios para la realización de los proyectos de la sociedad. - 24. Participación en el capital o patrimonio de otras sociedades civiles, ya sea formando parte en su constitución o adquiriendo partes sociales en formando parte en su constitución o adquiriendo partes sociales en las ya constituidas.- 25. Adquisición o posesión por cualquier título legal de los bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social.- 26. Celebración de los actos, convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social.- 27. Constitución de fideicomisos, la celebración de contratos o convenios de colaboración o de cualquier otra naturaleza con particulares, instituciones de crédito o entidades gubernamentales nacionales o extranjeros, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social.- Todos los actos mencionados

"PUBLICA"



Lic. Mario Alberto Cortés Rodríguez Notario Público No. 106 León, Gto.



II.- Que tengo a la vista el ACTA levantada de la sociedad la cual es del tenor literal siguiente:-----

----- CAPITAL SOCIAL -

SOCIO
SILVIA INGRID CABAL RUIZ
JUAN CARLOS JUAREZ TORRES

TOTAL

El escrutador certificó que los socios tienen con Registro Federal de Causantes, los siguientes:-----

En vista del informe rendido por el escrutador en el sentido de estar presente el 100% cien por ciento de los socios, el Presidente de la asamblea declara que existe Quórum y legalmente instalada la Asamblea, por lo que se tendrán por validos los acuerdos que de ella emanen y serán obligatorios para todos los presentes ausentes y disidentes, no obstante no haber efectuado convocatoria por ser una Asamblea totalitaria en términos del Artículo Trigésimo Sexto de los estatutos sociales.

I.- MODIFICACION AL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
QUE SE REFIERE AL DOMICILIO SOCIAL.

II.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y EN SU CASO LA ACEPTACION DE
NUEVOS SOCIOS.

III.- NOMBRAMIENTO DE APODERADOS Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES.-



SOCIO SILVIA INGRID CABAL RUIZ	APORTACION \$ 25,000,00
Una vez suscrito el capital, quedará a par y el CAPITAL SOCIAL de la Sociedad, de	la siguiente forma:
Después de analizada la propuesta, los as aceptan el ingreso del señor ROBERTO nuevo socio, quien aporta como aume cantidad de \$25,000.00 (VEINTICING NACIONAL).	CARLOS SALAZAR GONZALEZ, como nto al capital social la sociedad la CO MIL PESOS 00/100 MONEDA
Acto seguido los socios manifiestan su re y expresaron que en esta operación en po ajena un interés contrario al de la Sociasamblea propone el ingreso del señor RO quien es la persona indicada en aportar el cap	articular no tienen por cuenta propia iedad, por lo que el presidente de la BERTO CARLOS SALAZAR GONZALEZ,
II En relación al SEGUNDO punto de asamblea manifiesta a los socios que sociedad, considera conveniente el aume \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PES para alcanzar la cantidad de \$75,000.00 00/100 MONEDA NACIONAL), y en capital, el Presidente de la Asamblea po tienen el derecho de tanto para llevar a que alguno quiera hacerlo valer en esta a	para mejor funcionamiento de la nto de capital social en la cantidad de DS 00/100 MONEDA NACIONAL), o (SETENTA Y CINCO MIL PESOS caso de aceptación del aumento de ne en conocimiento de los socios que sabo las aportaciones para en caso de
	UNDO DE LA ORDEN DEL DIA
"ARTICULO TERCERO. DOMICILIO la Ciudad de LEON, ESTADO DE corresponsalías o representaciones, etc., la República Mexicana o en el Extranjero Con lo anterior se dio por terminado el p	O El domicilio de la sociedad será en GUANAJUATO, sin perjuicio de que establezcan en cualquier parte de".
Una vez discutido, se tomo el siguiente a A C U E I UNICO Los socios presentes por una cambio de domicilio social de la Ciudad a la Ciudad de León, Estado de C MODIFICACION del ARTICULO TERCI refiere al CAMBIO DE DOMICILIO, siguiente manera:	R D O: nimidad de votos acuerdan aceptar el de Santiago de Querétaro, Querétaro, Suanajuato, y el llevar a cabo la ERTO de los Estatutos Sociales que se para quedar en los sucesivo de la
I En relación al PRIMER punto de Asamblea manifiesta a los socios que procesorio de sociedad y en virtud de que todas sus Ciudad, es necesario cambiar el domicilio Querétaro, Querétaro, a la Ciudad de consecuencia llevar a cabo la MODIFIC los Estatutos Sociales que se refier consideración de los socios	por así convenir a los intereses de la operaciones las realizan fuera de esta o social de ésta Ciudad de Santiago de León, Estado de Guanajuato, y en ACION del ARTICULO TERCERO de e al DOMICILIO, lo que puso a
I DESAHOGO DEL PUNTO PRI	MERO DE LA ORDEN DEL DIA
Se procedió a desahogar el Orden del Día	de la siguiente forma:
IV NOMBRAMIENTO DE DELEGADO NOTARIO PÚBLICO A PROTOCOLIZAR O EJECUTAR LOS ACTOS DERIVADOS DE L V ELABORACIÓN, LECTURA Y EN SU ASAMBLEA.	A MISMACASO APROBACIÓN DE LA PRESENTE
• •	



Lic. Mario Alberto Cortés Rodríquez Notario Público No. 106 León, Gto.



JUAN CARLOS JUAREZ TORRES	\$ 25,000.00			
TOTAL	\$ 50,000.00			
AUMENTO DE CAPITAL S	OCIAL			
SOCIO	APORTACION			
ROBERTO CARLOS SALAZAR GONZALEZ	25,000.00			
CAPITAL SOCIAL TOTAL	<u> </u>			
SOCIO	APORTACION \$ 25,000.00 \$ 25,000.00			
SILVIA INGRID CABAL RUIZ				
JUAN CARLOS JUAREZ TORRES				
ROBERTO CARLOS SALAZAR GONZALEZ	\$ 25,000.00			
TOTAL	\$ 75,000.00			
Con lo anterior se dio por terminado el presente p	ounto de la orden del día			
III DESAHOGO DEL PUNTO TERCERO	DE LA ORDEN DEL DIA			

III.- En relación al TERCER punto de la orden del día, manifiesta el presidente de la asamblea que para mejor funcionamiento de la sociedad, es necesario nombrar como Apoderados de la misma a los señores SILVIA INGRID CABAL RUIZ Y ROBERTO CARLOS SALAZAR GONZALEZ, lo que puso a consideración de la asamblea, quienes después de un breve lapso tomaron los siguientes acuerdos: -

ACUERDOS

PRIMERO.-Se acuerda nombrar como **APODERADOS** INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS", SOCIEDAD CIVIL, a los señores SILVIA INGRID CABAL RUIZ Y ROBERTO CARLOS SALAZAR GONZALEZ.-----

Quien estando presente aceptan el cargo conferido y toma posesión del mismo a partir de la firma de la presente acta.---

SEGUNDO.- Se otorga a los APODERADOS de la sociedad, señores SILVIA INGRID CABAL RUIZ Y ROBERTO CARLOS SALAZAR GONZALEZ, en forma individual, todas las facultades que se mencionan en el Artículo CUADRAGESIMO QUINTO de los estatutos sociales, y con las limitaciones y obligaciones que se mencionan más adelante, las cuales en/su parte son del tenor literal siguiente: ----

ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO... PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil cuatrocientos cincuenta del Código Civil para el Estado de Querétaro y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.-----

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:-----

I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive de

II.- Para Transigir.---

III.- Para comprometer en árbitros.-----IV.- Pará absolver y articular posiciones.-----

V.- Para recusar.-

VI.- Para hacer cesión de bienes.-----Vil.- Para recibir pagos.-----

VIII.- Para presentar denuncias o querellas en materia penai y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.-----

B):- PODER EN MATERIA LABORAL con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setecientos ochenta y sels de la Ley Federal del Trabajo, con facultad para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos



once y ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta de la citada Ley, así como comparecer er: juicio en los términos de las fracciones segunda y tercera del artículo seiscientos noventa y seis y ochocientos setenta y ocho de la mencionada Ley.-----C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil cuatrocientos cincuenta del Código Civil para el Estado de Querétaro y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.----D),- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO en los términos del párrafo tercero del mismo artículo dos mil cuatrocientos cincuenta del Código Civil para el Estado de Querétaro y de sus correlativos en los demás códigos de las entidades federativas.----E).- PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS términos del artículo noveno de la ley general de títulos y **OPERACIONES DE CRÉDITO.-**F).- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES Y PARA REVOCAR UNOS Y OTROS. G).- FACULTAD DE ABRIR, MANEJAR, CERRAR, ADMINISTRAR CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE INVERSIÓN, CUENTAS DE CHEQUES ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, DE CRÉDITO, DE AHORRO O DE INVERSIÓN-

LIMITACIONES.- En ningún caço podrán los Apoderados, sin autorización expresa de la junta de socios enaienar los bienes inmuebles de la sociedad, hipotecarios, o gravarlos con cualquier otro derecho real.-

Con lo anterior se dio por terminado el presente punto de la orden del día.----

IV.- DESAHOGO DEL PUNTO CUARTO DE LA ORDEN DEL DIA

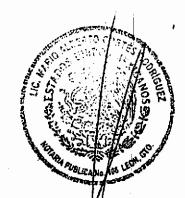
IV.- En relación al CUARTO punto de la orden del día, se propone y acuerda nombrar como delegado especial al señor JUAN CARLOS JUAREZ TORRES, para que concurra ante Notario Público a protocolizar o a formalizar la presente acta y a ejecutar los actos derivados de la misma.-----

V.- DESAHOGO DEL PUNTO QUINTO DE LA ORDEN DEL DIA

PRIMERA. - Mediante éste instrumento público, el señor JUAN CARLOS JUAREZ TORRES, en su carácter de Delegado Especial de la JUNTA DE SOCIOS de la sociedad denominada IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS, SOCIEDAD CIVIL, deja protocolizados los acuerdos que tomaron los socios en la junta celebrada el día 25 veinticinco de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis.



Lic. Mario Alberto Cortés Rodríguez Notario Público No. 106 León, Gto.



TERCERA. - Todos los gastos que se causen con motivo de la presente protocolización serán a cargo de la sociedad denominada IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS, SOCIEDAD CIVIL. ----

--- C E R T I F I C A C I O N ------YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO: ------De la certeza de este acto.--De que el compareciente en mi opinión es apto para contratar y obligarse pues nada en contrario me consta y quien bajo protesta de decir verdad, por sus generales dijo ser: El señor JUAN CARLOS JUAREZ TORRES. - Mexicano por nacimiento, mayor de edad, soltero, de ocupación consultor, originario de originario de Comonfort, Guanajuato y vecino de esta Ciudad, nacido el día 1ro. primero de Noviembre de 1980 mil novecientos ochenta, con domicilio en Calle Rossini número 205 doscientos cinco, Colonia León Moderno, de esta Ciudad de León, Guanajuato, quien se identifica con la credencial de elector con folio número quien se 3102069937218, expedida por el Instituto Federal electoral.----Que para cumplir con lo dispuesto por el octavo párrafo del
artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, hago constar lo siguiente: A.- Que le solicité al compareciente que me proporcionara la clave del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula de Identificación Fiscal o la Constancia de Registro Fiscal correspondiente de los socios.-----B.- Que el comparecientes me declara, de manera expresa, lo siguiente:----apéndice de este instrumento bajo el número que les corresponda .--De que bajo protesta de decir verdad me manifiesta que se encuentra al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditármelo en éste acto.-----De que leyó, le explique y entendió, el contenido, valor y fuerza legal del presente instrumento y de que lo ratifico y firmo ante mi que DOY FE. derivadas de ley pederal de protección de datos personales en

POSESIÓN DE LOS PARTICULARES:

QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 OCHO Y 17

DIECISIETE DE LA LEY FROERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN

POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, EL COMPARECIENTE MANIFIESTA HABER

LEÍDO POR SI MISMO EL AVISO DE PRIVACIDAD QUE SE ENCUENTRA

PUBLICITADO EN LAS INSTALACIONES DE MI NOTARIA, MISMO QUE SE

ENCUENTRA EN SU DISPOSICIÓN PARA SER CONSULTADO EN CUALQUIER

MOMENTO, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO EXPRESO CON EL TRATAMIENTO

DE SUS DATOS PERSONALES RECABADOS POR VIRTUD DE LA FIRMA DEL

PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE EN ESE ENTENDIDO EL COMPARECIENTE

AUTORIZA AL SUSCRITO NOTARIO, A UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN A

EFECTO DE QUE SE PUEDA LLEVAR TODOS LOS TRÁMITES ANTE LAS

AUTORIDADES FISCALES, ADMINISTRATIVAS O REGISTRALES QUE

CORRESPONDA SEGÓN LA NATURALEZA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



toda clase de facultades administrativas.

En los PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, bastará que se den con ése carácter para que el apoderado tenga todas la facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieran limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.

Los Notarios insertaran este artículo de los Testimonios de los Poderes que otorguen.

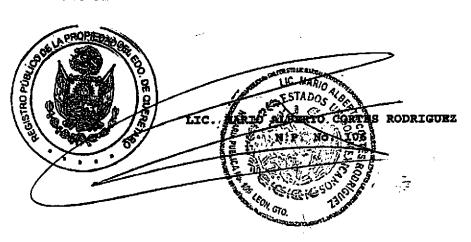
ARTICULO 2554 *

Cuando se quisieren limitar en los tres casos and la las facultades de los apoderados, se consignarán las limitacione o los poderes serán especiales.

Los Notarios insertaran este artículo de los Testimonios de la Poderes que otorguen.

En esta misma fecha autorizo definitivamente el presente instrumento por no estar gravado por las Leyes Fiscales. - DOY FE.-Firma y sello del Notario.

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, SACADO DE SU MATRIZ DEL TOMO NUMBRO 2724 DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, COTEJADO Y CORREGIDO, QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LO PROTOCOLIZADO QUE VA EN 4 CUATRO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS COMO LO DISPONE LA LEY. SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DENOMINADA IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS, SOCIEDAD CIVIL. EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO SIENDO LOS 15 QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS.



Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro.

PAGINA :

1 DE

SUBDIRECCION QUERETARO

0000000282 08/2016

COMPROBANTE DE INSCRIPCION

P MORALES

CONTROL:

132902 2016

FECHA Y HORA DE RECEPCION:

23/08/2016 13:35:44

DOCUMENTO:

87549

DE FECHA: 15/06/2016

SOLICITANTE:

ROBERTO CARLOS SALAZAR GONZALEZ

MOVIMIENTOS

FOLIO OP. INSC. / ANOT

SECCION

ACTO DESCRIPCIÓN FECHA Y HORA DE REGISTRO UBICACIÓN / DESCRIPCIÓN

ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL

. 24/08/2016 14:30:45

11171

Firma y Sello

2 INSCRIPCIÓN PERSONAS MORALES IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS SOCIEDAD

1,087.00

CIVIL

ORDEN PAGO 3761323

TOTAL DERECHOS

RECIBO PAGO **FECHA PAGO**

1456924

23/08/2016

LIC. LEON FRANCISCO AGUILAR TORRES SUBDIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

REGISTRADOR: LFAT//BGROSA MARIA

Sello Electrónico de Registro

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL EN EL FOLIO DE PERSONAS MORALES 00011171/0002.

EL 24 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 14:30:45 REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE QUERETARO, SUBDIRECCION QUERETARO

Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro.

111120

SUBDIRECCION QUERETARO

CONSTANCIA DE DETALLE DE INSCRIPCION ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL

CONTROL:

132902 2016

FECHA Y HORA DE RECEPCION 23/08/2016 13:35:44

DOCUMENTO:87549

DE FECHA 15/06/2016

SOLICITANTE

ROBERTO CARLOS SALAZAR GONZALEZ

TIPO DE ASAMBLEA: ORDINARIA

CONSTA QUE A SOLICITUD DEL(A) SR(A) : JUAN CARLOS JUAREZ TORRES

COMO REPRESENTANTE Y/O DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE :

IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS SOCIEDAD CIVIL

PROTOCOLIZO ACTA DE FECHA: 25/05/2016

PROTOCOLIZO ACTA DE FECHA: 25/05/2016

TOMANDOSE EN CUENTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS MODIFICACION AL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTTUTOS SOCIALES QUE SE REFIERE AL DOMICILIO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS PARA CUENTA DE APODERADOS Y OTORGAMIENTO DE CONSULTADOS COLOS PARA CUENTA PORMA Y TERMINOS ESPECIFICADOS EN LA ESCRITURA QUE SE INSCRIBE.

SE NOMBRO CONSEJO DE:

INTEGRANTES:

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SUBDIRECCION QUERETARO. EN EL FOLIO DE PERSONAS MORALES DE CONSULTA POR CONSULTA PO

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SUBDIRECCION QUERETARO. EN EL FOLIO DE PERSONAS MORALES 00011171/0002. EL 24 DE AGOSTO DE 2016.



BOLETA DE RESOLUCIÓN

SOLICITUD INSCRITA

Municiplo

Solicitud

20

2974649

Olor AL Fecha de presentación 09/Diciembre/2016 19/32:47 Fecha de resolución

09/Enero/2017 10:19:11 EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 09 DE ENERO DE 2017 EL SUSCRITO LIC. CARMEN YOANA URIBE ZUÑIGA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETÁLLA:

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

CORPR Solicitante

IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS, S.C.

LEON, GUANAJUATO

Municipio
Antecedentes en folios
IV20*5

[V20*5937].

DREITAL

Folios electrónicos

1.- V20***5**937.

17.50

ASOCIACION CIVIL DENOMINADA IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS, S.C. Y DOMICILIO EN SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO . EL OBJETO SOCIAL SERA EL SIGUIENTE: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INCLUYENDO ASESORIA Y SERVICIO PROFESIONAL. TECNICO Y ESPECIALIZADO DEL MAS ALTO - NIVEL EN CUALQUIER RAMA DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITADA: CELEBRAR TODO GENERO DE ACTOS. CONTRATOS, CONVENIOS Y OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA: LA ACTUACION COMO REPRESENTANTE. COMISIONISTA O AGENTES DE TERCEROS É REALIZAR LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS PUNTOS ANTERIORES; PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA, ELABORACION DE PROGRAMAS, PROYECTOS, IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTIVIDADES AFINES A LA SOCIEDAD, DEMAS COMO SE MENCIONAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. LA ADMINISTRACION ESTARA A CARGO DE JUNTA DE SOCIOS QUEDANDO SILVIA INGRID CABAL RUIZ MUJUAN CARLOS JUAREZ TORRES CON FACULTADES PARA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER EN MATERIA LABORAL, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO EN LOS TERMINOS DE ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, PODERES GENERALES Y ESPECIALES Y PARA REVOCAR UNOS Y OTROS, ABRIR MÁNEJAR CERRAR, ADMINISTRAR CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE INVERSION, CUENTAS DE CHÉQUES ANTE CULAQUIER INSTITUCION BANCARIA, DE CREDITO DE AHORRO O DE INVERSION LA(S) ASOCIACION CIVIL IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS, S.C. PODRA DISOLVERSE EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: POR EL CONSENTIMIENTO UNANIME DE LOS SOCIOS; POR HABERSE VUELTO IMPOSIBLE LA REALIZACION DEL FIN SOCIAL; POR RESOLUCION JUDICIAL HISTORIA REGISTRAL: 2974649.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS								
#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor		

V02 - PROTOCOLÍZACION DE ASAMBLEA GENERAL

15/06/16

\$ 0.00 1,280.00 87549 20*106*0

106 (CIENTO SEIS) LICENCIADO CORTES RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO CON JURISDICCIÓN JURISDICCIÓN EN LEON, GÜANAJUATO. ⊕CU

PARTES

Titular(es) anterior(es); IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS, S.C..

Titular(es) nuevo(s): IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS, S.C..

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 09/Enero/2017

---SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

Con tundamento en el artículo 55 del Regiamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato, la información que contiene la presente boleta de con indiamento en a criticio de registrano de Registro Fundo de la Propieda o para a Estado de Gua-resolución, puede ser verificada de manera gratuita a fravés del portal de Internet hito//www.rppc.guenájuato.gob.mx código de verificación que, se específica a continuación: 20_2974649_0a07c3/7ee12734a831f2dd718785/30 o.gob.mx, ingresando el número de municipio, nú PÁGINA 1/2 . . . 14.

: __FIRMA ELECTRONICA_ CARMEN YOANA URIBE ZUÑIGA

 $\theta_{\rm s}^{\rm s}/(q_{\rm S}$

 $f: C \to \mathbb{R}^p$

Con fundamento en el articulo 55 del Reglemento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato, la información que contiene la presente boleta de resolución, puede ser verificada de manera gratuita a través del portal de Internet http://www.rppc.guanajuato.gob.mx, ingresando el número de municipio, número de solicitud y oddigo de verificación que se específica a continuación: 20_2974649_0a07c3/7ee12734e831f2dd718785/30 PÁGINA 2/2

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

20_2974649_0a07c3f7ee12734a831f2dd718785f30.pdf

D5891880945F42405CA44A57116A1CCF44A4BC1A

Usuario:

Nombre: ROGELIO LINO MEDEL

Número de serie: 4991 Validez: Activo Rol: Destinatario

Usuario:

Nombre: CARMEN YOANA URIBE ZUÑIGA

Número de serie: 4CC3 Validez: Activo

Roi: Firmante

OCSP:

Fecha: 09/01/2017 15:02:36(UTC:20170109210236Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO

Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA
Emisor del respondedor: AUTORIDAD
CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Número de serie: 4CC3

500

.....

Firma:

Fecha: 09/01/2017 15:02:34(UTC:20170109210234Z)

Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA1WithRSA

TSP:

Fecha: 09/01/2017 15:02:36(UTC20170109210236.3797Z)

Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo

Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 636195709563797538

Datos estampillados: cWYxdTl4a0d3cncwTUZqSTZDMi9KMkN0M1RzPQ==



C. LICENCIADO MARIO ALBERTO CORTES RODRIGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 CIENTO SEIS, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE LUIS DIAZ INFANTE NUMERO 157 CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, DE ESTA CIUDAD.- CERTIFICO:-----QUE EL PRESENTE LEGAJO DE COPIAS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 87,549 OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA 15 QUINCE DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, CONSTA DE 9 NUEVE FOJAS UTILES DEBIDAMENTE, QUE COINCIDEN FIELMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE MINUCIOSAMENTE, LAS CUALES VAN DEBIDAMENTE SELLADAS, ABRAZADAS Y FIRMADAS COMO LO ESTABLECE LA LEY.- POR LO QUE LEVANTO EL PRESENTE COTEJO A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DENOMINADA IC INTERNATIONAL COMMERCE LAWYERS & CONSULTANTS, S.C.- EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LOS 10 DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.-----DOY FE.----

1

TO CORN

ties of week

LIC. MARIO ALBERTO CORPES RODRIGUEZ N.P. 106

